



# Manual para profesionales para consultas con las partes interesadas locales

CÓMO GARANTIZAR UNA PARTICIPACIÓN PÚBLICA ADECUADA EN LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Versión 1.0 – Abril 2018



## Manual para profesionales para consultas con las partes interesadas locales

CÓMO GARANTIZAR UNA PARTICIPACIÓN PÚBLICA ADECUADA EN LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Versión 1.0 – Abril 2018



### Contacto:

**Eva Filzmoser, Executive Director**

[eva.filzmoser@carbonmarketwatch.org](mailto:eva.filzmoser@carbonmarketwatch.org)

**Gilles Dufrasne, Policy Researcher**

[gilles.dufrasne@carbonmarketwatch.org](mailto:gilles.dufrasne@carbonmarketwatch.org)

## Tabla de contenidos

Introducción	5
Ventajas de la participación de las partes interesadas en las medidas de mitigación del cambio climático	6
Consulta de buenas prácticas	6
9 pasos para realizar consultas efectivas con las partes interesadas	9
1. Definir el objetivo deseado de la consulta	9
2. Identificar las partes interesadas relevantes	9
3. Identificar el momento y el lugar adecuados para la reunión	10
4. Identificar los medios de difusión adecuados	10
5. Definir el tipo y el formato de la información necesaria	11
6. Definir las cuestiones de consulta.	12
7. Definir todos los medios por los que las partes interesadas pueden contribuir	12
8. Analizar y difundir los resultados de la consulta	13
9. Controlar la necesidad de llevar a cabo consultas de seguimiento	14

# 9 pasos para realizar consultas efectivas con las partes interesadas



## Introducción

En los últimos 20 años, los esfuerzos mundiales para mitigar los efectos del cambio climático han dependido cada vez más de la aplicación de proyectos de mitigación locales. Pese a que su objetivo era reducir las emisiones de la manera más rentable, algunos de estos proyectos han registrado un historial de repercusiones adversas en comunidades locales que han provocado el desplazamiento de las poblaciones o la privatización de recursos naturales. Uno de los factores significativos de estas repercusiones negativas es la falta de interacción positiva y colaboración entre las comunidades locales y los desarrolladores del proyecto. Las consultas con las partes interesadas se han relegado a menudo a un estatus de prioridad baja y, o bien han descendido, o bien no se han llevado a cabo esos procedimientos en absoluto. A partir del 2018, es probable que los esfuerzos de mitigación basados en proyectos continúen desempeñando un papel significativo en la coordinación de los esfuerzos internacionales para combatir el cambio climático. Así pues, deben incluirse normas estrictas de participación de las partes interesadas en las consultas en los textos reglamentarios, que servirán como bases para esos mecanismos de mitigación. Esto incluye, entre otros planes, el mecanismo de desarrollo sostenible (MDS) y el plan de compensación y reducción de carbono para la aviación internacional (CORSIA). No obstante, la aplicabilidad de estas normas no se limita en absoluto a los proyectos vinculados con los créditos de carbono. Las opiniones de las comunidades locales deben incorporarse en todos los esfuerzos de mitigación durante todo el ciclo de vida del proyecto, incluido su diseño y su aplicación.

Hacer partícipe e involucrar a la sociedad civil, a los pueblos y a las comunidades locales en las consultas sobre el desarrollo y la aplicación de proyectos de reducción de emisiones, es una inversión segura y un elemento fundamental de un buen gobierno. Los estados también tienen la obligación de proteger a su población y dejar que participe en las decisiones que tendrán un impacto en sus vidas. La consulta no es un evento aislado, sino más bien un proceso de deliberación que hace posible que las partes interesadas participen en la toma de decisiones de manera constante. Las consultas a las partes interesadas fomentan la confianza pública, evitan conflictos antes de que se intensifiquen, mejoran la calidad de las decisiones, refuerzan el cumplimiento y finalmente derivan en mejores proyectos.

Este manual es una guía paso a paso para realizar con éxito consultas con las partes interesadas. Se sirve de principios y estándares internacionales, así como de buenas prácticas reconocidas en proyectos climáticos y de desarrollo. Es útil para todo aquel que necesita llevar a cabo consultas con las partes interesadas sobre proyectos de mitigación del cambio climático o que pretende comprar créditos de carbono, como responsables de las políticas, desarrolladores de proyectos y programas, bancos de desarrollo e inversores. Sirve como lista para comprobar si las consultas de los nuevos proyectos se realizan correctamente, así como las de proyectos ya existentes, y ayuda a garantizar que se han adoptado las medidas adecuadas para prevenir repercusiones negativas en las comunidades locales.

Este manual es fruto de nuestra amplia experiencia controlando y reformando las normas de las consultas con las partes interesadas del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL), de acuerdo con la Convención Marco de la Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), y que a día de hoy cuenta con 8 000 proyectos registrados. Mientras que el futuro del MDL es limitado, es probable que la demanda de créditos de compensación aumente ante la próxima aplicación del plan de compensación y reducción de carbono para la aviación internacional (CORSIA), así como la incertidumbre en torno a la implantación del mecanismo de desarrollo sostenible (MDS). La amplia experiencia del MDL en retos a los que se hace frente a diario durante la aplicación de proyectos de mitigación del cambio climático continuará sirviendo durante muchos años, no solo para futuros proyectos de compensación de emisiones de carbono, sino también para el resto de los proyectos de mitigación del cambio climático aplicados a través de diferentes planes y programas. Las lecciones aprendidas gracias al MDL se han incorporado a este manual para crear un enfoque de «nueva generación» en las consultas con las partes interesadas.

Las recomendaciones de este manual son una versión ampliada de la nota conceptual preparada por la secretaría de la ONU para el cambio climático que resumía años de aportaciones de diferentes partes interesadas sobre cómo mejorar el proceso de consulta<sup>1</sup>. Agradecemos a todas las organizaciones que han respaldado este manual y que han contribuido en la nota de la secretaría con comentarios útiles, por su apoyo al poner las consultas efectivas con las partes interesadas en el centro de todo proyecto que luche contra el cambio climático defendiendo los derechos humanos.

### Más concretamente, este manual contiene:

- Una guía detallada paso a paso que explica cómo llevar a cabo consultas con las partes interesadas promoviendo una participación completa y efectiva de todas las partes interesadas relevantes
- Una descripción de las prácticas relevantes que deben tenerse en cuenta, incluyendo el derecho a consulta, el derecho al consentimiento libre, previo e informado (CLPI), y la responsabilidad corporativa de respetar los derechos humanos
- Pasos prácticos sobre cómo aplicar las recomendaciones de la secretaría
- Una reflexión sobre las maneras de controlar y validar los pasos dados para llevar a cabo una consulta con las partes interesadas

1 CMNUCC, "Mejorando los procesos de consulta a las partes interesadas" [Ver aquí \(EN\)](#)



Este manual no constituye una norma en sí y no debe utilizarse como tal. Se formulará de esa manera cuando corresponda para proporcionar dicha norma, sometiéndose a consulta y siguiendo las mejores prácticas internacionales.

## Ventajas de la participación de las partes interesadas en las medidas de mitigación del cambio climático

La participación de las partes interesadas es fundamental para alcanzar resultados satisfactorios y evitar o minimizar las repercusiones adversas de los proyectos de desarrollo y climáticos. Al implicar a las partes interesadas y al incorporar sus preocupaciones y opiniones, los desarrolladores del proyecto/programa pueden mejorar el diseño del proyecto y los resultados, identificar y controlar riesgos externos y establecer las bases para una colaboración permanente con las partes relevantes. Una consulta efectiva ayuda a que las partes interesadas puedan desarrollar mecanismos apropiados de distribución de los beneficios y asumir cierta la responsabilidad en las decisiones tomadas<sup>2</sup>.

La consulta con las partes interesadas es una herramienta clave para proteger y promover los derechos humanos en los proyectos de mitigación del cambio climático, tal y como estipula el Acuerdo de París<sup>3</sup>. Una participación de las comunidades locales significativa en el ciclo de un proyecto ayuda a poner los problemas sobre la mesa para que puedan ser considerados y abordados y permite que las repercusiones negativas se minimicen en las primeras fases del ciclo del proyecto.

Tal y como indica el Banco Mundial, las consultas con las partes interesadas son un diálogo entre los desarrolladores del proyecto y sus partes interesadas. El Estado tiene un papel crucial en este proceso: es el responsable de diseñar y aplicar normas estrictas en las consultas con las partes interesadas y de proteger a los agentes más vulnerables durante la aplicación de todo tipo de proyectos o políticas. Además, a menudo actúa como el desarrollador del proyecto en sí mismo y, por consiguiente, es el responsable de dirigir todo el proceso de consulta. En los proyectos con repercusiones medioambientales y sociales, este diálogo «no será solo una conversación, sino una serie de oportunidades para que aquellos a los que puede afectar o interesar el proyecto puedan comprenderlo mejor y para aprender cómo estas partes interesadas visualizan el proyecto y sus consiguientes riesgos, repercusiones, oportunidades y medidas de mitigación»<sup>4</sup>.

### Consulta de buenas prácticas

La amplia participación pública y las consultas con las partes interesadas en las medidas de mitigación del cambio climático son coherentes con el derecho internacional en general y con la legislación sobre el clima en particular. La CMNUCC señala específicamente el derecho a la participación pública en la toma de decisiones, que requiere que las partes promuevan y faciliten «la participación pública en la lucha contra el cambio climático y sus efectos, y en el desarrollo de las medidas adecuadas»<sup>5</sup>. También se reconoce en la Declaración de Río, en la Agenda 21 y en el Convenio de Aarhus, que tienen como objetivo fortalecer la cooperación internacional en la lucha contra el cambio climático sin generar daños a personas o pueblos.

Además, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU exponen con claridad como tanto los estados como las empresas tienen obligaciones relativas a la protección de los derechos humanos, incluyendo el deber de las empresas de

2 Banco Africano de Desarrollo (2001), "Manual sobre la consulta y participación de las partes interesadas en las operaciones del BAD [ver aquí \(EN\)](#)

3 Preámbulo del Acuerdo de París

4 Banco Mundial (2012), "Notas de orientación sobre herramientas para la gestión de la contaminación"

5 Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (1992), p.10

respetar los derechos humanos con la debida diligencia, lo que debería «implicar una consulta significativa con grupos potencialmente afectados y otras partes interesadas relevantes»<sup>6</sup>.

De acuerdo con estas fuentes, el derecho a una consulta informada y a la participación debería estar garantizada a través del acceso oportuno a la información, la participación plena y efectiva en el proceso de consulta, y medios para proporcionar recursos a las partes interesadas cuando las reglas y normas específicas no se cumplan adecuadamente. En lo que respecta a los pueblos indígenas y a las comunidades locales, existen requisitos más estrictos: deben respetarse los derechos de los pueblos indígenas y de los miembros de las comunidades locales de acuerdo con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y teniendo en cuenta las obligaciones internacionales pertinentes, incluyendo el consentimiento libre, previo e informado cuando proceda (p. ej. en caso de desalojo forzoso, repercusiones en las tierras, territorios o recursos). Esto significa que los pueblos y comunidades afectados tienen derecho a decir «No», una decisión que deberá ser respetada. Decir «Sí» genera lo que se conoce como una licencia social para continuar y es crucial para la viabilidad del proyecto.

### Consentimiento libre, previo e informado

James Anaya, antiguo Relator Especial de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas, señalaba: «Los pueblos indígenas o las comunidades que deben ser consultadas son aquellas que poseen los derechos que pueden resultar afectados. Deben llevarse a cabo procedimientos de consulta para identificar y abordar las posibles repercusiones en los derechos y debe obtenerse el consentimiento para aquellas repercusiones bajo términos que protejan y respeten los derechos. En los lugares en los que los derechos implicados son esenciales para la supervivencia de los grupos indígenas y las repercusiones en los derechos previstas son considerables, se requiere el consentimiento de los indígenas para esas repercusiones, además de ser objeto de consultas»<sup>7</sup>.

Las consultas con las partes interesadas, basándose en principios y normas reconocidos del derecho internacional y de «buena» gobernanza, deben respetar los siguientes puntos:

- A. RESPETO DEL DERECHO NACIONAL E INTERNACIONAL** – Cuando los desarrolladores del proyecto/programa inician y ponen en marcha consultas y obtienen o no obtienen el consentimiento como y cuando procede, sus acciones deben ser coherentes con sus obligaciones y responsabilidades según el derecho nacional e internacional. Por ejemplo, en los principios establecidos del derecho internacional de los derechos humanos se establece que todas las personas tienen derechos y libertades fundamentales, incluido el derecho a consulta. El principal deber de los gobiernos es proteger y cumplir los derechos humanos.
- B. «NO CAUSAR DAÑO»** – Asimismo, los desarrolladores del proyecto deben adherirse al principio de «no causar daño», un principio ampliamente reconocido por el derecho internacional consuetudinario que constituye la base de varios tratados y acuerdos internacionales (incluida la CMNUCC). En el contexto del cambio climático, esto se traduce en que las medidas relativas al cambio climático no deben causar daños en las comunidades o ecosistemas. Una consulta efectiva actúa como medio para prevenir daños y salvaguardar los derechos de las personas, pueblos y comunidades afectadas.
- C. PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN LA TOMA DE DECISIONES** – Incluye el acceso a la justicia y a los recursos. Es un principio del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho ambiental, y de él depende la legitimidad de los proyectos propuestos. El Convenio de Aarhus<sup>8</sup> y el recientemente negociado Acuerdo de Escazú para Latinoamérica y el Caribe son especialmente importantes ya que sus miembros se han comprometido (o, en el caso del Acuerdo de Escazú, se comprometerán una vez ratificado) a aplicar estos principios en todas sus decisiones en materia de medioambiente.
- D. PROPORCIONALIDAD** – El nivel de consulta debe ser proporcional al nivel de la repercusión que puede tener una actividad o un proyecto concreto.
- E. INCLUSIÓN** – Los grupos y sectores de la población que menos han contribuido al cambio climático suelen ser los más vulnerables a sus repercusiones y a veces se les excluye de la toma de decisiones. Para garantizar que estas y otras partes interesadas y afectadas estén representadas, deben incluirse interesados clave lo más diversos posibles en las actividades de consulta.
- F. IGUALDAD** – La igualdad y la no discriminación desempeñan un papel importante en la mitigación del cambio climático. Los grupos vulnerables, especialmente mujeres y niños, experimentan a menudo repercusiones desproporcionadas del cambio climático y de las medidas que se toman para mitigarlas. Y esas repercusiones también se materializan de diferentes maneras para los distintos grupos. Los desarrolladores del proyecto/programa deben tener en cuenta las desigualdades y prácticas discriminatorias

6 Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos (2011), p.19

7 Consejo de Derechos Humanos (2012). Relator Especial de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, James Anaya

8 Actualmente, 47 Estados han firmado el convenio Aarhus

existentes y tratar de abordarlas en lugar de agravarlas aún más. Estos principios quedan recogidos en varios acuerdos internacionales, incluida la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Acuerdo de París de la CMNUCC y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, y han sido apoyados por varios órganos expertos como el Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer.

- G. RECURSOS** – Las partes interesadas marginadas a menudo carecen de la capacidad para participar de manera significativa en las actividades de consulta. Es posible que no hablen el idioma de los proponentes del proyecto, que deban viajar para las consultas o que no tengan medios para gestionar su trabajo durante su ausencia. Además, a veces están obligadas a quedarse en casa para cuidar de los niños. Estas partes interesadas requieren apoyo (institucional, técnico o financiero) para compensar los costos de transacción asociados a la participación en las actividades de consulta.
- H. TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD** – La transparencia y la responsabilidad están estrechamente vinculadas a los derechos de acceso a la información y al comportamiento responsable de todas las partes interesadas implicadas en el diseño y en la aplicación del proyecto. Si las partes interesadas afectadas no saben, o no pueden ver, lo que otras partes están haciendo o diciendo respecto a las actividades propuestas, no pueden evitar comportamientos potencialmente irresponsables o responsabilizar a otros. Los desarrolladores del proyecto/programa, guiados por estos principios, deben garantizar que las personas y las comunidades estén informadas de las potenciales repercusiones de esas actividades y tomar las medidas apropiadas para responder a las preocupaciones de las partes interesadas.
- I. DEMOCRACIA, ACUERDO Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS** – Las partes interesadas requieren oportunidades efectivas para participar en las decisiones sobre cómo deberían llevarse a cabo las actividades del proyecto. Esto incluye la libertad de elegir si decir sí o no, por medio de métodos apropiados para llegar a un acuerdo entre las partes, y acceder a mecanismos de resolución de controversias cuando no se llega a un acuerdo o las actividades propuestas causan daños sociales o medioambientales. Los métodos claramente definidos para llegar a un acuerdo y resolver las controversias ayudan a que los conflictos actuales o futuros no se intensifiquen y a evitar la futura revocación de la licencia social para actividades del proyecto.

- J. APLICACIÓN** – Este concepto, entendido como poner los compromisos en práctica, es crucial para satisfacer las necesidades de las partes interesadas y luchar contra el cambio climático. Los procesos de consulta requieren una delimitación precisa de cómo las actividades propuestas mitigarán el cambio climático. Los mecanismos de distribución de los beneficios también deben negociarse durante la consulta inicial para que las expectativas de todas las partes se gestionen correctamente. En conjunto, estos compromisos ayudan a que el proyecto contribuya al desarrollo sostenible y a la reducción de la pobreza, el objetivo principal del Acuerdo de París.

## 9 pasos para realizar consultas efectivas con las partes interesadas

### 1. Definir el objetivo deseado de la consulta

La clave de una consulta de éxito es una planificación cuidadosa. Antes de celebrar la consulta, deben acordarse varios puntos.

- Los objetivos de la consulta deben definirse previamente para que quede claro lo que pueden esperar las partes interesadas de ella.
- Además de un mandato legal, debe definirse claramente quién debe estar involucrado en el proceso de consulta y cómo. Los objetivos y los resultados esperados del proyecto también deben explicarse de manera comprensible para todas las partes interesadas<sup>9</sup>. Esto es importante para crear expectativas realistas y mantener la confianza.
- Debe establecerse un flujo bilateral de información entre los proponentes del proyecto y las partes interesadas para que la consulta se lleve a cabo con éxito. De esta manera, todo el mundo tiene la oportunidad de reaccionar a la información presentada y su opinión puede reflejarse en el resultado final.

#### Lista de comprobación:

- ¿Se han identificado previamente los objetivos de la consulta para dejar claro lo que las partes interesadas pueden esperar de ella?
- ¿Se han identificado todas las fuentes de daño para las partes interesadas locales y el medio ambiente?
- a) ¿Se han desarrollado soluciones preventivas para evitar posibles daños? b) ¿Las personas afectadas han identificado las medidas compensatorias que, bajo su propio criterio, para que estén al menos tan bien después de la aplicación del proyecto como lo estaban antes?
- Para que el proyecto no aumente significativamente las desigualdades dentro de una comunidad: a) ¿Se han identificado todos los posibles beneficios del proyecto? b) ¿Se utilizan métodos de distribución adecuados entre las partes interesadas?

Tal y como señala el CMNUCC, las partes interesadas deben saber cómo se incluirán y se reflejarán en el resultado final del diseño del proyecto sus aportaciones y sus comentarios. Deben explicarse los pasos y las acciones propuestas para involucrar a las partes interesadas e incluirlas en la toma de decisiones, además de facilitar la retroalimentación. Por ejemplo, debe quedar claro cómo se abordan los comentarios de las partes interesadas y qué vías tienen disponibles para plantear sus preocupaciones y resolver sus desacuerdos con el programa o proyecto previsto. Esto incluye el derecho de las partes interesadas a expresar su desacuerdo expreso o denegar el consentimiento para el proyecto propuesto y el deber de los desarrolladores del proyecto (u otras entidades responsables del desarrollo o de la ejecución del proyecto) de respetar y abordar este desacuerdo.

### 2. Identificar las partes interesadas relevantes

Al planificar la consulta, deben identificarse todas las partes interesadas relevantes que tengan interés en el proyecto. La selección debe llevarse a cabo de manera transparente, garantizando que se contactará con todas las partes interesadas y se les dará la oportunidad de participar<sup>10</sup>.

Debe invitarse al menos a los siguientes grupos (sin tener en cuenta aquellos requeridos por las normas del país de acogida)<sup>11</sup>:

<sup>9</sup> ONU-REDD (2012), "Directrices sobre participación de las partes interesadas en la preparación para REDD +", p.7 [descargar aquí \(EN\)](#)

<sup>10</sup> ONU-REDD (2012), "Directrices sobre participación de las partes interesadas en la preparación para REDD +", p.7

<sup>11</sup> CMNUCC, "Mejorando de los procesos de consulta a las partes interesadas", párrafo 27 (a)



- Las personas y las comunidades locales que sufren el impacto del proyecto, incluidos los colectivos marginados o sus representantes debidamente designados por ellos
- Responsables de las políticas locales y representantes de las autoridades locales
- Un representante oficial del departamento del gobierno del país de acogida responsable del proyecto
- Organizaciones no gubernamentales (ONG) locales que trabajan en temas relevantes para el proyecto o activas en la protección de las comunidades o pueblos que pueden verse afectados por el proyecto
- Representantes de organizaciones locales de mujeres y otras organizaciones que representan a grupos relevantes (como organizaciones religiosas)

Es esencial representar un amplio espectro de intereses y visiones, prestando especial atención a aquellos grupos de población que sufren marginalización con frecuencia, como mujeres, jóvenes, pobres, trabajadores del sector informal, minorías étnicas, pueblos indígenas, personas con discapacidad o de edad avanzada y miembros de la comunidad LGBTQ<sup>12</sup>.

#### Lista de comprobación:

- ¿El organizador ha sido capaz de probar que las invitaciones llegaron hasta todos los grupos de interesados identificados en el momento oportuno (de acuerdo con la sección 3 siguiente) y que se les invitó a transmitir sus comentarios a través del medio adecuado (ver sección 4)<sup>13</sup>?
- En caso de que algunas partes interesadas no fueran invitadas, ¿el organizador tiene una justificación válida para excluirlas<sup>14</sup>?
- ¿El organizador ha dado información sobre cómo se identificaron las partes interesadas?

### 3. Identificar el momento y el lugar adecuados para la reunión

La reunión debe programarse en un momento, fecha y lugar convenientes para garantizar que las partes interesadas puedan asistir. Se deben tener en cuenta los acuerdos de trabajo, la accesibilidad para todas las partes interesadas y los aspectos culturales y religiosos en lo que respecta a la localización. Debe elegirse el momento adecuado para que puedan asistir a la reunión las partes interesadas que cuidan de sus familiares.

El aviso de la reunión de consulta debe darse al menos 30 días antes de que tenga lugar la reunión, para que las partes interesadas dispongan del tiempo suficiente para organizarse y así poder participar<sup>15</sup>.

Es importante elegir bien el lugar para crear una atmósfera que permita que todas las partes interesadas puedan expresar libremente sus opiniones y pronunciarse en los debates sin intimidación. Esta consideración se extiende hasta el aspecto físico del lugar elegido, que debe evitar una representación excesiva de la jerarquía y más bien invitar a todos los participantes que lo deseen a contribuir en el debate. En algunos casos, esta condición no puede cumplirse sin celebrar dos reuniones diferentes, por ejemplo, si un grupo de personas no se siente cómodo compartiendo sus opiniones en presencia de otro grupo debido a presiones sociales, culturales o de otro tipo.

#### Lista de comprobación:

- ¿Hay pruebas de que la consulta se anunció a todas las partes interesadas a través de los medios correctos (ver secciones 2 y 4) al menos 30 días antes de la reunión?
- ¿Se ha proporcionado el razonamiento con el que se eligió la localización, incluida la reflexión sobre su conveniencia teniendo en cuenta los aspectos culturales?

### 4. Identificar los medios de difusión adecuados

La proactividad es importante a la hora de llegar hasta las partes interesadas y garantizar que las invitaciones lleguen a todas las personas relevantes. Deben utilizarse medios y soportes apropiados y efectivos para informar a las partes interesadas sobre las consultas y el proyecto teniendo en cuenta las buenas prácticas y las circunstancias nacionales y culturales, incluyendo medidas apropiadas para garantizar un

12 Banco Africano de Desarrollo (2001), "Manual sobre la consulta y participación de las partes interesadas en las operaciones del BAD", página 11, sección 3.2.9  
 13 CMNUCC, "Mejorando los procesos de consulta a las partes interesadas", párrafo 27(d)  
 14 CMNUCC, "Mejorando los procesos de consulta a las partes interesadas", párrafo 27(b)  
 15 CMNUCC, "Mejorando los procesos de consulta a las partes interesadas", párrafo 32(a)

proceso de comunicación con sensibilidad de género.

Las invitaciones deben proporcionarse a través de medios orales y escritos así como mediante notificaciones, como avisos a domicilio, anuncios en la radio local, correos electrónicos, anuncios en reuniones públicas, mensajes telefónicos, anuncios en centros comunitarios, centros culturales, escuelas y lugares de culto (iglesias, santuarios, templos, mezquitas, etc.), entre otros<sup>16</sup>.

Es importante reflexionar sobre los medios más apropiados. Por ejemplo, las invitaciones por escrito no serán efectivas para avisar a las poblaciones analfabetas. En áreas donde una parte significativa de la población es analfabeta, la información debe transmitirse oralmente, por medio de la radio local o de anuncios públicos. Esta comunicación debe llevarse a cabo en todos los idiomas locales.

#### Lista de comprobación:

- ¿Hay pruebas de que la notificación de la consulta se distribuyó en los lugares apropiados, teniendo en cuenta los aspectos demográficos de las partes interesadas<sup>17</sup>? Esta prueba puede incluir, por ejemplo, cartas de invitación, listas de invitados, etc.
- ¿Hay pruebas de que las notificaciones de la consulta se tradujeron a todos los idiomas locales?
- ¿Puede demostrarse que se llevó a cabo un seguimiento para garantizar que las partes interesadas recibían la notificación de la reunión?

### 5. Definir el tipo y el formato de la información necesaria

Debe proporcionarse la información adecuada a tiempo a las partes interesadas en los idiomas y estilo convenientes. Antes de la consulta, las partes interesadas deben tener acceso al siguiente material:

- Un resumen no técnico del proyecto que permita entender el proyecto fácilmente
- Una descripción de las posibles repercusiones del proyecto basada en una valoración independiente
- Otra información relevante sobre el proyecto que permita entender el proyecto a las partes interesadas y que incluya la ubicación y el alcance, entre otros aspectos

Esta información debe incluirse en la invitación de las partes interesadas a la consulta y también debe ponerse a disposición del público general en sitios web. También debe ponerse a disposición de todas las partes interesadas una explicación más detallada del proyecto, incluyendo características técnicas. Este derecho a la información debe señalarse claramente en el resumen no técnico distribuido.

16 CMNUCC, "Mejorando los procesos de consulta a las partes interesadas", párrafo 29  
 17 CMNUCC, "Mejorando los procesos de consulta a las partes interesadas", párrafo 28 and 29



Además de proporcionar información sobre el proyecto, el organizador de la consulta debe ofrecer a los participantes una lista de organizaciones calificadas para llevar a cabo más investigaciones independientes sobre el proyecto, permitiendo así que las partes interesadas se informen a través de terceros.

#### Lista de comprobación:

- ¿Hay pruebas de que el material informativo relevante se distribuyó a tiempo?
- ¿Qué evidencia existe de que las partes interesadas tuvieron acceso a información más detallada sobre el proyecto?

## 6. Definir las cuestiones de consulta

La consulta se celebra para proporcionar información de manera accesible, teniendo en cuenta las culturas locales, y para recibir los comentarios y las opiniones de las partes interesadas y responder a las preguntas que surjan.

La traducción al idioma o a los idiomas locales es esencial.

La agenda de la reunión debe incluir los siguientes elementos:

- Inicio de la reunión con una introducción que ofrezca a todos los presentes la oportunidad de entender con quién se están reuniendo
- Presentación del proyecto con términos sencillos no técnicos que permita a las partes interesadas entender el proyecto y sus repercusiones
- Información sobre el alcance del proyecto, la duración y sus repercusiones
- Descripción de las posibles repercusiones que puede tener el proyecto, tanto positivas como negativas, en el medio ambiente y en las comunidades locales así como la forma en que estas serán abordadas<sup>18</sup>
- Información sobre los medios para plantear preocupaciones y/o presentar recursos por las repercusiones que tengan lugar durante la aplicación del proyecto
- Sesión de preguntas y respuestas, dándole a las partes interesadas la oportunidad de plantear cualquier pregunta que puedan tener sobre el proyecto

## Tratar las reclamaciones de la comunidad

Si surgen preocupaciones o reclamaciones que no se abordan durante el proceso de consulta, las partes interesadas deben disponer de medios para presentar recursos. El desarrollador del proyecto/programa necesita establecer un sólido mecanismo de reclamaciones para garantizar que aquellos que puedan sufrir repercusiones negativas de las medidas de mitigación del cambio climático puedan plantear sus preocupaciones y que estas sean abordadas a tiempo. Además, debe haber un proceso transparente e independiente a disposición de las partes interesadas para presentar recursos fuera del mecanismo de reclamaciones establecido por el desarrollador del proyecto. Puede ser a través del sistema judicial nacional o de otros medios y los desarrolladores del proyecto tienen el deber de señalar esta posibilidad como parte de la información comunicada a las partes interesadas de acuerdo con la sección 5.

#### Lista de comprobación:

- ¿Se puede acceder a las presentaciones utilizadas en la consulta para comprobar que se ofrecieron datos clave y descripciones de la actividad fáciles de entender (no técnicas)?
- ¿Hay pruebas de que las partes interesadas tuvieron las oportunidades suficientes para plantear sus preguntas y preocupaciones (grabaciones de audio o de vídeo, fotografías, etc.)?

## 7. Definir todos los medios por los que las partes interesadas pueden contribuir

La principal forma de consulta debe ser una reunión en persona para permitir un intercambio significativo. No obstante, si las circunstancias locales lo requieren o si las partes interesadas identificadas no pueden participar, debe ofrecerse la posibilidad de presentar comentarios a través de medios alternativos, como aportaciones por escrito o entrevistas con las partes interesadas. Todos los comentarios recibidos deben tenerse en cuenta.

Las aportaciones de las partes interesadas deben recopilarse a través de medios que se adapten a los aspectos demográficos y a las competencias técnicas de las partes interesadas. Por ejemplo, las comunidades locales de zonas alejadas con poco acceso a las tecnologías de la información no deben proporcionar sus aportaciones a través de plataformas web y la información relacionada con el proyecto tampoco debe compartirse únicamente a través de ese medio.

En algunos contextos, se debe ofrecer la posibilidad a las partes interesadas de contribuir de manera anónima en la consulta, por ejemplo por escrito o a través de una persona de contacto independiente y designada. Esto es esencial en regiones donde las personas se exponen a represalias si se pronuncian debido a presiones políticas, sociales o religiosas.

#### Lista de comprobación:

- ¿Qué evidencia existe de que las partes interesadas tuvieron la oportunidad de formular comentarios por escrito o a través de otros medios después de la consulta en persona?
- ¿Hay pruebas de que las partes interesadas recibieron la protección suficiente o de que pudieron expresarse libremente de manera anónima?

## 8. Analizar y difundir los resultados de la consulta

Además de tomar notas detalladas de la reunión, los resultados de la consulta deben ser analizados. Cuando la información está totalmente documentada, todos los comentarios recibidos deben ser evaluados para decidir cómo deben tenerse en cuenta en el diseño del proyecto. Los asuntos clave planteados deben ser abordados en un informe final que incluya los comentarios y las opiniones recibidas y describa cómo se incorporará el resultado de la consulta en el diseño final del proyecto. Este informe debe ponerse a disposición del público, tanto en línea como de manera física. Además, las minutas detalladas con todas las preocupaciones surgidas por las partes interesadas durante la reunión, deben estar disponibles para el público en línea. Estas minutas deben anonimizarse y editarse donde sea necesario para que ninguna persona se exponga a repercusiones, tratando de no alterar el significado de las cuestiones planteadas.

#### Lista de comprobación:

- ¿Hay una razón que explique por qué hay comentarios, incluidos los negativos, que no se incorporaron en el informe final?



## 9. Controlar la necesidad de llevar a cabo consultas de seguimiento

Una vez rediseñado el proyecto de acuerdo con los comentarios de las partes interesadas, así como por cualquier otra razón durante la fase de aplicación, el/los desarrollador/es del proyecto deben evaluar la necesidad de llevar a cabo una consulta de seguimiento. Esta medida deberá plantearse si las modificaciones del proyecto o las consecuencias imprevistas desencadenan al menos una de las siguientes situaciones:

- El alcance de las repercusiones cambia y afecta a partes interesadas nuevas que no participaron en la consulta inicial, ya sea porque no fueron invitadas o porque el problema no tuvo un impacto significativo en ellas en ese momento
- La intensidad de las repercusiones en una o más parte(s) interesada(s) ha cambiado significativamente
- El tipo de repercusiones en una o más parte(s) interesada(s) ha cambiado significativamente

Las consultas de seguimiento deben incluir al menos a todas las partes interesadas a las que afectaron los cambios en el proyecto, así como las partes interesadas que estuvieron presentes en la primera consulta y soliciten participar en la consulta de seguimiento. Deben ponerse en marcha los medios adecuados para que la consulta de seguimiento siga los nueve pasos presentados en este documento.

### Lista de comprobación:

- ¿Se ha proporcionado una lista a las partes interesadas con todas las modificaciones realizadas en el proyecto tras la consulta inicial?
- Si no se celebra una consulta de seguimiento, ¿hay una explicación adecuada a por qué se consideró que las modificaciones del proyecto tenían repercusiones insignificantes en las partes interesadas?

### Con el apoyo de:

ATD (All Together in Dignity) Fourth World	Internacional	Reseau des Chefs Traditionnels d'Afrique (RECTRAD)	Camerún
CAFOD	Internacional	Planetary Association for Clean Energy (PACE)	Canadá
Climate Wise Women	Internacional	Association des Volontaires pour le Développement Durable (V2D)	Costa de Marfil
Corporate Accountability	Internacional	Consultores Ambientales Independientes (CAI)	Ecuador
Foundation for GAIA	Internacional	Center for International Environmental Law (CIEL)	EE.UU.
International Rivers South Asia	Internacional	Community Organizing Center for Mother Earth	EE.UU.
Let's talk Climate Action	Internacional	Delaware Geographic Alliance	EE.UU.
Conseil en Développement Humain Durable (CDHD)	África	Hawai'i Institute for Human Rights	EE.UU.
Women in Europe for a Common Future (WECF)	Europa	Wood Hole Research Center	EE.UU.
Climate Concept Foundation	Alemania	PRRM-Philippine Rural Reconstruction Movement	Filipinas
Global South Initiative	Alemania	Planet Verte 365 Jours	Francia
Centre for Climate Change and Environmental Research BRAC University	Bangladesh	MINISTRY OF ENVIRONMENT, Climate Change & Natural Resources	Gambia
Centre for Coastal Environmental Conservation (CCEC)	Bangladesh	AgroSmart Services	Gambia
Network on Climate Change, Bangladesh (NCCB)	Bangladesh	Abibiman Foundation	Ghana
ADEID	Camerún	Developpement Pour Tous	Guinea
CAMERWASH	Camerún	NGO Carbone Guinea	Guinea
Education for All (EFACAM)	Camerún	De Lamar Consulting	Holanda
GREEN HORIZON	Camerún	Anekal READ Centre	India
Organisaton des Exploitants des Produits Forestiers non ligneux (ONEPCAM)	Camerún	Community Environmental Monitoring	India
Reseau Camerounais des Organisations des Droits de l'Homme (RECODH)	Camerún	EFICOR	India
		Forest Rights Organization, Vidharbha	India
		Gujarat Forum on CDM	India
		ParyavaranMitra	India
		Regional Centre for Development Cooperation (RCDC)	India
		VIKALP	India
		WRI India	India
		Zeliangrong Baudi	India
		Carbon sink	Italia
		El Colegio de Morelos	México
		Federation of Community Forestry Users' Nepal (FECOFUN)	Nepal
		Climate Change Network Nigeria	Nigeria
		Human Rights Foundation of Aotearoa	Nueva Zelanda
		Protect Piha Heritage Society Inc.	Nueva Zelanda
		Asociacion Indigena Ambiental	Panamá
		FORCERT - Forests for Certain; Forests for Life!	Papúa Nueva Guinea
		Parhelion Underwriting	Reino Unido
		Alliance des Acteurs et Métiers des Energies au Sénégal (AMES)	Senegal
		Pro Natura - Friends of the Earth Switzerland	Suiza
		Mom Loves Taiwan Association	Taiwán
		NGO Ecoclub	Ucrania
		Centre for Sustainable Development in Mountainous areas (CSDM)	Vietnam

Esta guía ha sido financiada por:



This project action has received funding from the European Commission through a LIFE grant. The content of this section reflects only the author's view. The Commission is not responsible for any use that may be made of the information it contains.

**MISEREOR**  
• IHR HILFSWERK